



NACIONAL



Resolución 438/2002

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

II Congreso Virtual de Informática Médica -
Informática 2002 -- Auspicio oficial de la
Superintendencia de Servicio de Salud.

Fecha de Emisión: 29/10/2002; Publicado en: Boletín
Oficial 04/11/2002

VISTO el Expediente N° 39340/02 S.S.SALUD; y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones del VISTO LA FUNDACION INFORMATICA MEDICA solicita el auspicio de esta Superintendencia de Servicios de Salud al II CONGRESO VIRTUAL DE INFORMATICA MEDICA "INFORMEDICA 2002" a realizarse durante el mes de Noviembre de 2002.

Que el referido congreso ha sido organizado por la Fundación Informática Médica, La Asociación Argentina de Informática Médica y las Asociaciones Latinoamericanas de Informática Médica.

Que se estima de gran interés otorgar el auspicio al citado encuentro.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos Nros. 1615/96 y 112/02.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE
DE SERVICIOS DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1° - Auspiciar el II CONGRESO VIRTUAL DE INFORMATICA MEDICA - "INFORMEDICA 2002"-, a realizarse durante el mes de Noviembre de 2002.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente, archívese.

- Néstor R. Vázquez.

